MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 069
SANTA FE, 01 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000054/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de las Licitaciones Públicas Nros. 13/2022, 18/2022, 19/2022 y 20/2022 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a las Licitaciones Públicas Nros. 13/22, 18/22, 19/22 y 20/22 realizadas por este Ministerio para la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, la adquisición de una licencia de desbloqueo de dispositivos móviles para el Organismo de Investigaciones, la adquisición de artículos de librería para todas las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, y la contratación de un servicio de almacenamiento de – pago por uso – para la sede del Centro de Justicia Penal, sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, respectivamente;

Que, para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se realizaron a través de la Secretaría de Comunicación Social del

Ministerio de Gestión Pública, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L. y en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., medios que cuentan con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 13022/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 26.854,68), de acuerdo a la factura Nro. B00025-00029609, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 13/2022.

Artículo 2°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 13695/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.041,54), de acuerdo a la factura Nro. B00027-00007941, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 18/2022.

Artículo 3°: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad N° 15571/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.041,54), de acuerdo a la factura Nro. B00027-00008194, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 19/2022.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 16568/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.041,54), de acuerdo a la factura Nro. B00027-00008258, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 20/2022.

Artículo 5º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 16752/2022 realizada durante un (1) día, en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 56.765,88), de acuerdo a la factura Nro. B00025-00029982, orden correspondiente a la publicidad de la Rectificación de la fecha de apertura de la Licitación Pública Nro. 20/2022.

Artículo 6º: Impútese el total de la gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE